

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 2.750/2019

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 201/2018. Negociado PQ

De: Doña Beatriz Diez Garcia

Abogado: Don Francisco Joaquín Sosa Chaves

Contra: Doltronic Microelectrónica SL y Fogasa

DOÑA MARIBEL ESPINOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 201/18 a instancia de Beatriz Diez Garcia contra Doltronic Microelectrónica SL, sobre Reclamación de Cantidad se ha dictado Sentencia nº 239/19 de fecha 09 de julio de 2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente

"FALLO

Que, estimando la demanda de Beatriz Diez Garcia condeno a la empresa demandada Doltronic Microelectrónica SL, al pago de

4.632,75 más los intereses por mora.

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en las condiciones legalmente establecidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, Oficina Avenida Conde Valledano nº 17 de Córdoba, nº 1445-000-65, seguido el número y año de procedimiento el importe de la condena y el depósito de 300 €".

Y para que sirva de notificación de la Sentencia dictada al demandado, Doltronic Microelectrónica SL, actualmente en paradero desconocido se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espinola Pulido.